

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**20210045400**, informando que la parte ejecutante allegó solicitud de demanda ejecutiva y entrega de título a folios 172 a 176 y 193. Igualmente, la empresa MADERFORMAS allegó a folio 191 comprobante de pago. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

El apoderado de la ejecutante allega a folios 173 a 176 solicitud de demanda ejecutiva en contra de la empresa demandada dentro del proceso ordinario laboral, no obstante, el despacho evidencia que la empresa MADERFORMAS S.A.S. allegó comprobante de pago por la suma de \$11.125.803 (folio 191).

Ahora, revisado el sistema de depósitos judiciales dispuesto por la Rama Judicial se constata que obra a órdenes del proceso ordinario No. 2019-0665 el título No. 400100008235948 de fecha 25/10/2021 por la suma de \$11.117.803, siendo improcedente librar mandamiento de pago en contra de MADERFORMAS S.A.S. por encontrarse satisfecha la obligación en su totalidad ya que las condenas impuestas versan sobre la suma de \$10.240.000 por concepto de indemnización por despido y \$877.803 por las costas de primera instancia.

En este orden, se ordenará la entrega de título a la demandante o su apoderado conforme a la facultad que tiene el Doctor FABIO ORLANDO ACHURY ROZO, en el poder obrante a folios 1 a 4 del plenario.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y como quiera que la ejecución versa sobre una obligación clara, expresa y actualmente exigible, el **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.:**

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por la señora **JAZMIN BRIGETTE BERMUDEZ TORRES**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de título No. 400100008235948 de fecha 25/10/2021 por valor de \$11.117.803 a la señora **JAZMIN BRIGETTE BERMUDEZ TORRES** o su apoderado Doctor **FABIO ORLANDO ACHURY ROZO**, conforme a la facultad otorgada en el poder obrante a folios 1 a 4 del plenario.

TERCERO: En firme, **ARCHIVENSE** las diligencias, previas las desanotaciones de rigor en los libros radicadores.

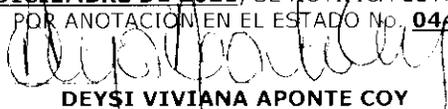
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **044**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR